

2310450

Bogotá D.C.

Señor(a):

KARINA PAOLA GOMEZ BERNAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dirección Electrónica:

karina.gomez@gobiernobogota.gov.co,notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: Acción Popular 2023-00354. Solicitud Cumplimiento Requerimiento Judicial. Publicación Auto Admisorio en Página Web. Alcaldía Local de Fontibón.

Referenciado:

Respetado Señor(a):

Respetada Doctora Karina:

Nos permitimos informarle que en el ejercicio de la representación judicial de Bogotá Distrito Capital - Secretaría de Gobierno / Alcaldía Local de Fontibón por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de la acción popular **No.11001-33-42-052-2023-00354-00** (2023-00354), seguida ante el Juzgado 52 administrativo del circuito de Bogotá, el despacho por medio de auto admisorio de fecha doce (12) de octubre de 2023 en su artículo decimo ordenó la publicación del mismo en la página web de las entidades accionadas en los siguientes términos:

“DECIMO: INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR. Para ello, se hará uso de las tecnologías de la Accionante: Edgar Ignacio Velásquez Piñeros. Accionada: Alcaldía Mayor de Bogotá. Vinculadas: Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, Alcaldía Local de Fontibón y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP. Expediente: 2023-00354-00. 4 información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el fin de agilizar los procesos, en atención a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, por lo tanto, la Secretaría del Despacho deberá realizar las gestiones pertinentes para que se publique en la página de la Rama Judicial el texto que más adelante se indicará; así mismo, la entidad accionada deberá publicar en su página web, la existencia de esta acción constitucional. **El texto para publicar es el siguiente:**

Página número 1 de 3

Documento Electrónico: 5c1e51aa-4c24-4da3-a29c-ffe3a8b155e8

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



“Que en el Juzgado 52 Administrativo de Bogotá, Sección Segunda, cursa la acción popular promovida por el señor Edgar Ignacio Velásquez Piñeros, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, expediente con radicado No. 11001-33- 42-052-2023-00354-00, y que se relaciona con la presunta violación de los Derechos Colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución; y al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, consagrados por literales a) y d) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, debido a la ausencia de dotación y mantenimiento: (i) de los implementos que se requieren en las canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol para la práctica de esos deportes; (ii) de los columpios, rodaderos y demás elementos de recreación del parque infantil; (iii) de los elementos para necesita la comunidad del sector para ejercitarse de manera adecuada; (iv) de los cambios de canecas de basura, y (v) del cambio de luminarias dentro del parque, para que ofrezcan seguridad y buen ambiente a los moradores del sector del Parque “El Rubí”, ubicado al lado de la Calle 23F No.96G - 87 Conjunto Residencial “Parques de Salamanca III”-Localidad de Fontibón.”

Se deberá incorporar al expediente, la prueba de la publicación en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia a las entidades accionadas.”

En virtud de lo anterior, **solicitamos su colaboración a efectos de publicar, a la mayor brevedad posible, el auto admisorio señalado, el cual nos permitimos adjuntar a la presente comunicación, en la página respectiva de la Secretaría de Gobierno / Alcaldía Local de Fontibón.**

Una vez se haya realizado la publicación, **por favor enviar de inmediato a la presente Dirección Distrital de Gestión Judicial la certificación respectiva**, para efectos de allegarla al despacho de conocimiento.

Cualquier información adicional podrá ser atendida por el doctor Alvaro Camilo Bernate Navarro, al contacto celular 3124520047, email acbernate@secretariajuridica.gov.co, apoderado del Distrito Capital en la presente acción.

Contamos con su oportuna y efectiva colaboración.

Atentamente,



LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO
DIRECTORA DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Revisó: ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL |

Aprobó: LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Página número 3 de 3

Documento Electrónico: 5c1e51aa-4c24-4da3-a29c-ffe3a8b155e8

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

